MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES

MAT.: Autoriza Compra Directa

Monte Patria, 08 de Julio de 2015

V I S T O S

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331, del 11.12.2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2014.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas, Según Artículo 10 N° 7 letra e), que dice "cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patente y otros".
- Cotización de la Empresa cia .telecomunicaciones sistek ltda, rut 76.169.495-2 por un valor de $ 62.597
- Pedido de material n° 928 de fecha 06/07/2015

DECRETO ALCALDICIO N° 77.38

1. **AUTORÍZASE,** la contratación directa por Naturaleza de la Negociación, Orden de Compra 2992-1397-se15, al Proveedor al Proveedor **CIA TELECOMUNICACIONESSISTEK LTDA., RUT.** [redacted] por la adquisición de un teléfono modelo ip pone sip-t21para la unidad de adquisiciones, por un monto de **$ 62.597** (sesenta y dos mil quinientos noventa y siete pesos).

2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende **a $62.597,** Valor Total, iva incluido.

3. **IMPÚTESE,** El gasto que demande la Adquisición a la Cuenta **2152204013001** "equipos menores", Área de Gestión 1-17-1, del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/WGZ/XJC/cag